



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**VISTO**, el expediente digital N° F20C0-20220000039, de fecha 19 de abril de 2022, mediante el cual el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se apruebe el Presupuesto de la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021,

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad;*

*Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 del 03 de agosto del 2009, se aprobó la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;*

*Que, a partir del año 2019 los gastos deben adecuarse al “Clasificador de Ingresos y Egresos 2009” aprobado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;*

*Que, estando vigente el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que contempla en su Cuarta Disposición Final - “Los ingresos generados como consecuencia de la Gestión de los Centros de Producción y similares de las Universidades Públicas deben estar utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los Centros Generales de ingreso. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego en el marco de la autonomía establecida en el Art 18° de la Constitución Política del Perú;*

*Que, mediante Oficio N° 000045-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el informe que sustenta la Capacitación de los Ingresantes 2021, realizada del 18 al 23 de octubre del 2021, solicitando la conformidad respectiva;*

*Que, mediante Oficio N° 000010-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado, informa que es viable dar la conformidad respectiva a la Capacitación de Ingresantes 2021, realizada 18 al 23 de octubre del 2021;*

*Que, mediante Oficio N° 000248-2022-VRAP/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico de Pregrado, remite la conformidad por la Capacitación realizada a los ingresantes 2021 de la UNMSM;*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*Que, mediante Oficio N° 000272-2022-DA-FISI/UNMSM de fecha 24 de marzo de 2022, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la transferencia por la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021, realizada del 18 al 23 de octubre de 2021;*

*Que, mediante Hoja de Envío N° 000783-2022-UIE-OT-OGE-DGA/UNMSM de fecha 18 de abril de 2022, la Unidad de Ingresos y Egresos de la Oficina General de Economía, remite el reporte de la transferencia realizada a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021;*

*Que, mediante Oficio N° 000039-2022-CERSEU-FISI/UNMSM de fecha 21 de abril de 2022, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el Presupuesto de la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021;*

*Que, con Oficio N° 000027-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 25 de abril de 2022 la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización da la aprobación del Presupuesto de la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021, y;*

*Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**SE RESUELVE:**

- 1° **Aprobar**, en vía de regularización el Presupuesto de la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021 del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según anexos que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° **Encargar**, al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) y a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3° **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

---

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1  
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **THUIBB**

